

DECRETO 274 DE 2023

(marzo 1°)

D.O. 52.323, marzo 1º de 2023

por medio del cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.4.7 y 2.2.11.1.3 del Decreto número 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Alejandro Gaviria Uribe, mediante comunicación de fecha 28 de febrero de 2023, radicada ese mismo día en la Presidencia de la República con el EXT23-00036795, presentó renuncia al empleo de Ministro de Educación Nacional.

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir del 1° de marzo de 2023 la renuncia presentada por el doctor Alejandro Gaviria Uribe, identificado con cédula de ciudadanía número 70565138, al empleo de Ministro, Código 0005, Grado 00 del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir del 1° de marzo de 2023 del empleo de Ministro, Código 0005, Grado 00 del Ministerio de Educación Nacional, a la doctora Aurora Vergara Figueroa, identificada con cédula de ciudadanía número 1005965558; actual Viceministra de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, Código 0020, Grado 00, sin que implique separación de las funciones del cargo que viene ejerciendo.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a los doctores Aurora Vergara Figueroa y Alejandro Gaviria Uribe, a través de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de marzo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.